DECRETO Nº 2462/2017

CHIGUAYANTE, 2 0 DIC 2017

VISTOS:

Estos antecedentes; la solicitud del Cuerpo de Bomberos de Chiguayante, de fecha 18 de diciembre de 2017, en la cual solicitan corte de tránsito de la calle Miguel Grau para realizar recepción a nuevo Carrobomba" y en uso de las facultades que me confieren los artículos 12 y 63 de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

- 1) Autorícese al Cuerpo de Bomberos de Chiguayante, el cierre de la calle Miguel Grau, desde la calle Orozimbo Barbosa y hasta la calle Cornelio Saavedra, el día 19 de diciembre de 2017, entre las 18:00 y las 22:00 horas.
- **2**) El Cuerpo de Bomberos de Chiguayante, deberá administrar todas las medidas de seguridad requeridas para evitar accidentes de los participantes y espectadores.
- **3**) La Dirección de Tránsito y Transporte Público, deberá constatar que exista una buena señalización de tránsito y Carabineros de Chile e Inspectores Municipales deberán controlar su estricto cumplimiento.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

LISANDRO TAPIA SANDOVAL SECRETARIO MUNICIPAL.

JOSÉ ANTONIO RIVAS VILLALOBOS.

ALCALDE

## JARV/LTS/RDA/JAE/jae

## **DISTRIBUCION:**

SECRETARIO

- Alcaldía
- Administrador Municipal.
- Dirección Jurídica.
- Dirección de Control.
- Dirección Obras Municipales.
- Secretaría Municipal.

Departamento de Inspección Municipal.

Dirección de Tránsito y TT.PP.

7ma. Comisaría de Carabineros de Chiguayante.

Cuerpo de Bomberos de Chiguayante.

Interesado.

RECIBIDO 2 0 DTC 2017 HOR

PROCEDENCIA. A CALLA

1 2 A